



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 01/3er.A/Ext-1.Rcs-/ 2024/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

PRESIDE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.
SECRETARIAS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión extraordinaria** correspondiente **al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día martes veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del viernes veintiséis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Luis René Fernández Vidal y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Karla Vanessa Salazar González y Rubí Argelia Be Chan, quienes conforman la Mesa Directiva del correspondiente **al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva dijo; con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de esta Sexagésima Tercera Legislatura, nos convocó al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en el que nos ocuparemos solo de los asuntos establecidos en el Acuerdo respectivo.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Gabriela González Ojeda, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y un minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Declaratoria de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.
- IV.- Discusión y aprobación de la síntesis del Acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el Período Ordinario inmediato anterior.
- V.- Asuntos en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- a) Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la convocatoria, dirigida a las personas con discapacidad y a sus familiares, personas que asisten a personas con discapacidad, Organizaciones y/o Instituciones de y para personas con discapacidad y las enfocadas en el ámbito deportivo, a las y los Profesionales de la Salud como Fisioterapeutas, Licenciados en Educación Física y del Deporte, deportistas, Entidades Deportivas, a la Sociedad Civil y ciudadanía en general interesada en los Derechos de las Personas con Discapacidad, a participar en los Foros de Consulta en Materia de Deporte Adaptado.
- b) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Juventud, Cultura Física y Deporte, por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta dirigida a Personas con Discapacidad, en Materia de Deporte Adaptado.
- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley que Regula la Contratación de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán y para expedir la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria.

VI.- Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de clausura y lectura de la misma, y

VIII.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la declaratoria de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Puestos de pie las Diputadas y los Diputados, así como el público asistente, el Presidente, manifestó: "La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse ocupar sus asientos".



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- Se dispuso de un **receso** para efecto de que la Mesa Directiva, procediera a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O Artículo único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, abre hoy el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día veintiséis de enero del año en curso, a las once horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente. **Transitorio Artículo único.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIA: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.**

IV.- Concluida la lectura de la Minuta el Presidente de la Mesa Directiva manifestó, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 párrafo II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y los Diputados la **síntesis del Acta** de la Sesión **Ordinaria** de fecha **quince de diciembre del año dos mil veintitrés incluida en el sistema electrónico.**

Seguidamente el Presidente indicó; en virtud de no haber discusión; sometió a votación la síntesis del Acta; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

V.- El Presidente de la Mesa Directiva; solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

A) Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la convocatoria, dirigida a las personas con discapacidad y a sus familiares, personas que asisten a personas con discapacidad, Organizaciones y/o Instituciones de y para personas con discapacidad y las enfocadas en el ámbito deportivo, a las y los Profesionales de la Salud como Fisioterapeutas, Licenciados en Educación Física y del Deporte, deportistas, Entidades Deportivas, a la Sociedad Civil y ciudadanía en general interesada en los Derechos de las Personas con Discapacidad, a participar en los Foros de Consulta en Materia de Deporte Adaptado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 43 FRACCIÓN XVI, INCISOS A), B) Y C) DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CONVOCA: A las personas con discapacidad y a sus familiares, personas que asisten a personas con discapacidad, organizaciones y/o instituciones de y para personas con discapacidad y las enfocadas en el ámbito deportivo, a las y los profesionales de la salud como fisioterapeutas, licenciados en educación física y del deporte, deportistas, entidades deportivas, a la sociedad civil y ciudadanía en general interesada en los derechos de las personas con discapacidad, a participar en los foros de consulta en materia de deporte adaptado, bajo las siguientes: **BASES:** **PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONSULTA.** Recabar opiniones, propuestas y planteamientos de personas con discapacidad en materia de deporte adaptado. **SEGUNDA. MATERIA Y TEMA DE CONSULTA.** Los temas que se plantean en el presente documento se incorporan de manera enunciativa más no limitativa, siendo estos los siguientes:

- Generalidades sobre el deporte adaptado para personas con discapacidad.
- Acciones que garanticen el acceso al deporte para personas con discapacidad.

TERCERA. DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN. A partir de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha del foro de consulta respectivo, las personas podrán participar en el proceso consultivo de las siguientes formas:

- a) **Presencial:** Las personas que deseen asistir a los foros de consulta podrán realizarlo presentándose en la sede del evento en la hora y fecha señalada en la presente convocatoria.
- b) **Documental:** Las opiniones y propuestas que se formulen por escrito, video audio digital o algún formato audiovisual, podrán ser entregadas en formato electrónico o físico en la sede del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta la fecha del foro de consulta respectivo.

En todas las modalidades de participación previstas deberán proporcionarse los siguientes datos:

- Nombre completo de la persona, especificando si pertenece a alguna organización o institución.
- Edad, sexo, escolaridad y municipio de residencia.

CUARTA. FORMATOS ACCESIBLES. Se procurará que el formato del evento y la información presentada sea accesible para todas las personas que participen en él. Asimismo, esta convocatoria podrá ser consultada en formato accesible en el microsítio dispuesto.

QUINTA. CALENDARIO DE FOROS DE CONSULTA. Los foros de consulta se llevarán a cabo mediante eventos conforme a la siguiente calendarización:

FECHA	HORA	LUGAR	DIRECCIÓN
16 de febrero de 2024	A partir de las 18:00 horas	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	Calle 60 312, Alcalá Martín, 97050 Mérida, Yucatán.
17 de febrero de 2024	A partir de las 11:00 horas	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	Calle 60 312, Alcalá Martín, 97050 Mérida, Yucatán.

SEXTA. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas presentadas serán sometidas a estudio y análisis en las sesiones convocadas por la Comisión Permanente de Juventud, Cultura Física y Deporte para tal efecto.

SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos serán resultados por la Comisión Permanente de Juventud, Cultura Física y Deporte.

OCTAVA. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. En caso de requerir mayores informes o tener solicitudes especiales para efectos de la participación, podrá solicitarse a través del correo electrónico secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx o al teléfono 999 930 36 00, extensión 2020 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en al



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. PRESIDENTA: DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ. VICEPRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. SECRETARIA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA. VOCAL: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.**

Concluida la lectura de la propuesta de Acuerdo el Presidente expuso; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; consultó a la Asamblea si se admitía o no la Propuesta de Acuerdo acabada de leer; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva señaló; toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y el Artículo 84 de su propio Reglamento, esta Presidencia consulta a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que está sea discutida y votada en esos momentos; en forma económica.

El Presidente expresó; **aprobada por unanimidad** la dispensa del trámite solicitada por esta Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en esos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y la Diputada o Diputado que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión el Presidente de la Mesa Directiva; sometió a votación la propuesta, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 0 votos en contra.

El Presidente dijo; **aprobada por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Juventud, Cultura Física y Deporte, por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta dirigida a Personas con Discapacidad, en Materia de Deporte Adaptado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O Por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta dirigida a Personas con Discapacidad, en Materia de Deporte Adaptado. **Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán, establece el Protocolo del Proceso de Consulta dirigida a Personas con Discapacidad, en materia de Deporte Adaptado, mismo que se adjunta al presente Acuerdo. **Transitorios. Artículo primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Publíquese el presente Acuerdo en el micrositio dispuesto para dicho efecto en la página web del Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. PRESIDENTA: DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ. VICEPRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. SECRETARIA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA. VOCAL: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente indicó; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar al Minuta del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley que Regula la Contratación de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

DECRETO Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley que Regula la Celebración de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán **Artículo primero.** Se reforman las fracciones VIII Ter y VIII Quáter del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, **Artículo segundo.** Se expide la Ley que Regula la Celebración de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Ley que Regula la Celebración de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán Transitorios Entrada en vigor Artículo Primero** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Abrogación Artículo segundo.** Se aboga la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 24 de julio de 2009. **Vigencia de contratos y convenios Artículo Tercero.** Los contratos, convenios o finiquitos celebrados durante la vigencia de la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Yucatán, continuarán vigentes y se aplicará lo señalado en dicho ordenamiento hasta su terminación. **Referencias en la normatividad Artículo Cuarto.** Cuando se refieran a los proyectos de prestación de servicios dentro de la normatividad estatal, se entenderán a los Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo en lo que no contravengan el presente ordenamiento, así como las referencias a la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Yucatán, se entenderán a la Ley que Regula la Celebración de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán. **Obligación normativa Artículo Quinto.** En un plazo que no exceda de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, la persona titular del Poder Ejecutivo del estado deberá emitir el Reglamento de la Ley que Regula la Celebración de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán, así como efectuar las reformas o adecuaciones al marco normativo de su competencia que fuesen necesarias ajustar, de conformidad con las disposiciones de la Ley que Regula la Celebración de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Al término de la lectura del Decreto el Presidente dijo; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen, contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley que Regula la Celebración de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán, otorgando certeza jurídica, así como un marco de transparencia, legalidad y con las mejores prácticas de mercado. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Presidente de la Mesa Directiva expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Continuando con el trámite el Presidente señaló; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputada Carmen Guadalupe González Martín.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En tal tesitura, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea, medio de comunicación y a quienes nos acompañan a través de las plataformas digitales del Congreso y en este Recinto. Muy buenas tardes. Crecimiento conjunto, es el tema que nos convoca el día de hoy al Pleno del Congreso del Estado. Si bien, en Yucatán no es nueva la Asociación Público, Privada para detonar proyectos que se consideren estratégicos, la actual coyuntura de proyección internacional de nuestro Estado a través de Progreso hace que adquiera una nueva relevancia este tipo de alianzas. Asimismo, la reorientación de los proyectos que puedan cobijarse en este tipo de esquemas es de trascendental importancia pues si bien, antes se trataba de impulsar el esparcimiento y la recuperación de espacios que, por supuesto le dan un escaparate a las yucatecas y yucatecos y hoy, estamos enfocando la vocación de estas Asociaciones a un beneficio todavía mayor. El desarrollo de infraestructura pública, la generación de valor, así como un crecimiento he incremento del potencial económico de nuestro estado para generar inversión y beneficios directos e indirectos que permitan a las familias yucatecas la procuración de un mejor ingreso para incrementar la calidad de vida de que goza nuestro estado. Lo han dicho compañeras y compañeros Legisladores en otros debates, aprovechar la posición geopolítica de nuestro estado es una visión a la que nos debemos y hoy estamos juntos dando un paso firme en ese sentido, considerando que muchas circunstancias de muchos actores hacen que las exportaciones de Yucatán están creciendo, sobre en todo en productos alimenticios y manufacturas, es decir, el trabajo y esfuerzo de nuestra gente se está conociendo cada vez más en el mundo. La inversión extranjera directa se ha incrementado exponencialmente, significa, el mundo ve a Yucatán como un lugar ideal para invertir, la tasa de desocupación se encuentra con una tendencia a la baja, se traduce en que nuestra gente va encontrando con mayor facilidad una fuente de empleo para salir adelante. Quienes tienen en Yucatán su centro de negocios vende más, con esto, hay una mejor posibilidad de mejores ingresos para quienes ahí trabajan. Por supuesto, todo crecimiento conlleva a nuevos retos y ahí es donde todos podemos tener una visión distinta de cómo afrontarlos, pero justo eso es lo que nos hace grandes como Estado, que todos estamos pensando y actuando para solucionar los retos que enfrentamos, nadie se queda en la crítica estéril o en la oposición por consigna, queremos que nuestro Estado crezca para todos hoy y en el futuro, reconocemos, que no puede haber crecimiento económico sin crecimiento social sostenible, sin infraestructura pública y servicios públicos suficientes y de calidad



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

y es justamente hacia donde nos dirigiremos sociedad y gobierno, hacia la calidad. Esto, nos plantea la necesidad de un proceso de desarrollo a largo plazo por el cual estamos en los Productos Legislativos que se ponen a su consideración perfilando el Yucatán de 2034 o 2040 en el que todos los sectores de nuestro Estado participen y vigilen que el crecimiento no se detenga, evitando la mayor cantidad de costo sociales, ambientales o financieros. Hoy apostamos por invertir en el futuro, aprovechando las posibilidades que nos plantea el presente, cuidando siempre la sustentabilidad de esta inversión. Hoy, dotamos de herramientas legales a la seguridad de las inversiones y del desarrollo de infraestructura pública, hoy, sentamos bases para que los beneficios potenciales puedan ser recibidos transparentemente, con legalidad, empleando las mejores prácticas, hoy, le decimos al presente, al futuro de Yucatán, con cada Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, agradezco, a las y los integrantes no solo su acompañamiento a la sesiones de trabajo, también a sus planteamientos a sus dudas, a sus propuestas, a que podamos tener Productos Legislativos que sean de beneficio para todas y todos. Mis cumplidas gracias a cada una y a cada uno de ustedes. Compañeras y compañeros del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, les invito a votar en favor de los Dictámenes que se estarán poniendo a su consideración, sigamos construyendo y reforzando el cimiento de la casa de todos ¡Yucatán! Muchas gracias”.

Al término de la intervención de la Diputada González Martín, el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las Diputadas y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? en forma económica, **aprobado por mayoría**.

Seguidamente el Presidente sometió a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta pro cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor 2 en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular **se da por**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

aprobado y en consecuencia; se turnó a la Secretaria de esta Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán y para expedir la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria.

Seguidamente el Presidente indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al Decreto:

DECRETO Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán y para expedir la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se adicionan las fracciones LI Bis y LI Ter al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XXI, recorriéndose la actual fracción XXI para quedar como fracción XXII al artículo 40; se adiciona un párrafo quinto al artículo 51; y se reforma el artículo 88; ambos del Código de la Administración Pública de Yucatán, **ARTÍCULO TERCERO.** Se expide la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, para quedar como sigue: Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal y Mayoritaria. **Transitorios Artículo Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo. Nombramiento de la persona titular de la dirección general** La persona titular del Poder Ejecutivo deberá designar a la persona titular de la Dirección General de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, dentro de un plazo de treinta días naturales contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **Artículo Tercero. Designación de las personas consejeras independientes** Por única ocasión, para garantizar el nombramiento escalonado, la persona titular del Poder Ejecutivo deberá designar a las personas consejeras independientes del Consejo de Administración de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria y repetir los expedientes al Congreso del Estado para su ratificación, dentro de un plazo de treinta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, de conformidad con lo siguiente:

- I. Designará un consejero independiente que durará seis años en el cargo, con posibilidad de ratificación, hasta por otro período de diez años.
- II. Designará un consejero independiente que durará siete años en el cargo, con posibilidad de ratificación, hasta por otro período de diez años.
- III. Designará un consejero independiente que durará ocho años en el cargo, con posibilidad de ratificación, hasta por otro período de diez años.
- IV. Designará un consejero independiente que durará nueve años en el cargo, con posibilidad de ratificación, hasta pro otro período de diez años.
- V. Designará un consejero independiente que durará diez años en el cargo, con posibilidad de ratificación, hasta por otro período de diez años.

Artículo Cuarto. Escritura pública constitutiva La escritura constitutiva de la Operadora Energética Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, que se regula en este decreto, deberá adecuarse conforme a lo previsto en este decreto y protocolizarse ante notario público, dentro de los treinta días siguientes a su entrada en vigor.

Artículo Quinto. Registro de Entidades Paraestatales La persona titular de la Dirección General de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, deberá inscribir este decreto y la escritura constitutiva en el Registro de Entidades Paraestatales. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen, contiene el Decreto por el que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán y para expedir la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, Marco Legal proporcionará una mejor transparencia y confianza para las personas inversionistas, debido a que facilitará la evaluación de riesgos y beneficios ante las empresas. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos; manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

Continuando con el trámite el Presidente manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva indicó; Honorable Asamblea, de igual manera con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres. A favor el Diputado Erik José Rihani González.

Se le concedió el uso de la tribuna para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. Presidente, pocas veces voy a favor. ¡El Presidente de la República, ha cumplido! Y le cumple a Yucatán, con los programas prioritarios el Presidente ha destinado una cantidad inusual de recursos económicos para la transformación de nuestro Estado. Hemos hecho un combate frontal a la pobreza; el Presidente de la República ¡Cumplió! Hemos sacado a una gran población de la pobreza extrema en Yucatán, el Presidente de la República ¡Ha cumplido! Hemos destinado como nunca dinero para que esta infraestructura genere una economía que crezca de manera más acelerada que en otros estados ¡El Presidente de la República, ha cumplido! Tenemos como nunca en la historia del Estado los mayores índices de seguridad y sobre todo, la población nos sentimos sumamente resguardada y salvaguardada ¡El Presidente de la república, ha cumplido! Es innegable la cooperación de los órdenes de gobierno, pero la cuarta transformación ha tenido una visión clara y contundente darle a Yucatán una viabilidad nunca antes vista, celebramos que el Gobierno del Estado haya podido tenderlos puentes para que estos recursos y esta visión democrática, económica y de visión internacionalista pueda tener un impacto directo, económico y positivo en las y los yucatecos. Quien no quiera ver esto seguramente no estará al tanto de los recursos destinados por el Presidente Andrés Manuel López Obrador como nunca antes al Estado de Yucatán. Es importante dejar en claro que la concordia debe de ser la guía y la directriz que le dé a este Estado la gran oportunidad de seguirse desarrollando y de ser un ejemplo Nacional de crecimiento. El Presidente de la República ¡Ha cumplido! El muelle es el destino más importante que tendrá México en el Océano Atlántico, históricamente ha sido el precursor y el impulsor de la economía de nuestro Estado, con una visión estratégica cuando se crea este puente hace ya más de tres décadas era para darle la viabilidad a la Península de Yucatán de ser competitiva. El tiempo nos ha llegado, lo que antes era un futuro, hoy es un presente y tenemos un gran reto ante nosotros el que el Estado tenga que administrar a través de políticas públicas la entrada de energéticos, la entrada de combustibles, la entrada sobre todo de materiales y productos que van a transformar la vida de los yucatecos es un gran reto. Como nunca hoy tenemos la oportunidad de impulsar al Estado en materia energética con el ducto



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Mayakan, un esfuerzo sin precedentes que va a poder permitir trabajar a las plantas ciclo combinadas que el Gobierno Federal está construyendo en Yucatán. En Yucatán, tenemos un futuro promisorio y tenemos que salvaguardarlo con leyes y políticas públicas que permitan una armónica administración ¿Cuál es el gran reto? Repeler a la delincuencia organizada internacional que siempre se trata de apropiarse de los muelles, que se trata de apropiarse de los elementos de logística de entrada y salida de productos. Esto es lo que hoy nos debe de llamar a que nosotros generemos las leyes que le permitan al Ejecutivo Estatal poder administrar de una forma abierta, transparente lo que sucede en el muelle y de colaboración con la Federación los recursos que se aprobaron y para quien votó en contra como yo del crédito era porque no habíamos visto una figura jurídica, ahora se cumple para dar procedimiento, siempre insistiré que los procesos se deben de llevar paso a paso, pero al final se está cumpliendo y esto generará y dará certeza jurídica para la Administración Portuaria. El Gobierno Federal, sigue cumpliendo Yucatán tiene el mayor de los retos, convertirse en el polo de desarrollo logístico más importante del mundo, con una visión estratégica para subsanar la economía de la costa este de los Estados Unidos que nos permita a través del nearshoring establecer a las empresas internacionales ¿Y por qué no? Hacer que empresas como Tesla no se vayan al norte, que se queden en Yucatán, que las empresas de las grandes transformaciones y las grandes inversiones ya con el apoyo que ha dado el Gobierno Federal en, y se vale decirlo, también con el apoyo del Gobierno del Estado le den un resultado positivo a esta nuestra ciudadanía. Tenemos jóvenes, tenemos que implementar nuevos y más mecanismos de desarrollo, necesitamos empleos que tengan impacto directo en todas las familias yucatecas, necesitamos dejar de trapear pisos para ser Ingenieras, Ingenieros y mujeres y hombres de cambio. Es cuanto, Presidente”.

Seguidamente se le otorgó el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Erik José Rihani González**, quien expresó: “Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso Presidente. Honorable Asamblea, medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las plataformas digitales. Déjenme decir que he traído un discurso plenamente articulado pero mis compañeros que me presidieron fueron muy completos en el tema y creo que me gustaría darles una visión un poquito distinta a la que ellos dieron, la visión de alguien que ha acompañado el crecimiento de este puerto durante toda su vida. El puerto de altura ha sido un gran catalizador para Progreso y yo recuerdo siendo tal vez un niño a finales de los ochentas, inicios de los noventas cuando empezaba a sonar la creación de esa terminal



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

remota en la cual muchos pensaban que era una locura, que era solo un sueño y que al mismo tiempo generaba empleo, generaba expectativa, al paso del tiempo se convirtieron esas expectativas en empleos, en trabajo y en economía para los progreseños, para la gente de Yucatán. A inicios del año 2000, finales de los noventas, vino esta gran ampliación en la cual se generó el canal de navegación, el gran dragado inicial con el cual nos permitiría que ingresaran naves de mayor calado a las que se podían llegar en ese momento debido a nuestras características orográficas, eso nuevamente fue una revolución, fue un cambio que se sintió también en Progreso y sin duda en Yucatán, la llegada de más contenedores, de más carga, grano, combustible permitía que la industria creciera pero además, habían muchos empleos periféricos que permitían que la gente pudiera acceder a una mejor calidad de vida; agencias aduanales, maniobristas, choferes, montagarguistas y eso en una primera línea. Líneas más técnicas como pueden ser Ingenieros, Administradores, Contadores que nos permitan, que les permitan irse preparando y subiendo su nivel cada día más. La primera década, bueno, la segunda década del año 2000, con la creación del viaducto alterno con el cual se garantizaba que las cargas que se movían en el puerto y lo que cargaban los camiones iba a poder transferirse de manera segura del mismo modo con el inicio del viaducto elevado hoy lo que venimos a discutir es un catalizador más para que entremos a una nueva etapa de crecimiento en Yucatán ¡Y sí! En Progreso también. Como progreseño es mi deber velar porque el crecimiento que se da en el puerto funcione, que en crecimiento como Diputado funcione para todos los yucatecos, como mexicano, como gente del sureste es mi deber velar porque el crecimiento económico se permee en todas las familias. Esto es lo que estamos haciendo el día de hoy, generar una forma valida, estructurada a largo plazo, que nos permita que el crecimiento sea de manera constante y no esperar cada 20 años para poder dar un brinco que dependa de las voluntades de unos o de otros. Lo que tenemos hoy, compañeras y compañeros Diputados es la oportunidad de darle una viabilidad a nuestro puerto con mucha responsabilidad, poder respetar todos los lineamientos Federales, todas las normas náuticas, todos los lineamientos que necesitamos tener para que no se convierta en algo negativo, tener un órgano especializado, con gente capaz que nos permita llevar a Yucatán, llevar a la Península ¡Y sí! llevar a Progreso a una mejor calidad de vida. Por eso, les pido compañeras y compañeros que voten a favor por este Dictamen, por ustedes, por sus familias y por Progreso. Muchas gracias”.

Al término de la intervención del Diputado Rihani González, el Presidente preguntó a las Diputadas y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

suficientemente discutido en lo general? en forma económica, **aprobado por mayoría.**

El Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen en lo general, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Al término de la votación y cerrado el sistema electrónico, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 21 votos a favor y 2 votos en contra.

Solicitó el uso de la voz desde su curul, misma que se le concedió al **Diputado Erik José Rihani González**, quien manifestó: "No se reflejó el sentido de mi voto compañeros, creo que el sistema tuvo un fallo. Voy a declarar que es a favor".

Seguidamente la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González hizo constar el voto del Diputado Erik José Rihani González; por lo tanto, informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 2 en contra.

Seguidamente el Presidente dijo; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión el lo particular **se da por aprobado** y en consecuencia; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva indicó; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los Asuntos Aprobados; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

VI.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente expuso; Honorable Asamblea, debido a que ya han sido resueltos los Asuntos que motivaron el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, es procedente declarar su clausura.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente la Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Puestos de pie los Diputados y el público asistente, el Presidente señaló; la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer año de su Ejercicio Constitucional.

El Presidente de la Mesa Directiva continuó diciendo: "Sírvanse tomar asiento".

VII.- Seguidamente, se dispuso de un **receso** para que la Mesa Directiva, elaborara la Minuta del Decreto de clausura.

Reanudada la sesión; el Presidente solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, diera lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE D E C R E T O Artículo único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, clausura hoy el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **Transitorio Artículo único.** publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIA: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión extraordinaria, siendo **las doce horas con treinta y seis minutos del día veintiséis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIAS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZALEZ.

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.